



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 185.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE PASAPORTES Y SERVICIOS CONSULARES A QUE EXPIDA UN PASAPORTE DIPLOMÁTICO.

Asunción, 30 de marzo de 2021

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAC/N° 93/2021, del 25 de marzo de 2021, a través del cual el Director General de Asuntos Consulares eleva a consideración el proyecto de resolución por la cual se autoriza la expedición de un pasaporte diplomático a favor del señor Vincent Laud Carlisle Espínola, hijo de la Ministra Lourdes Espínola Wiezell, quien cumple funciones en la Embajada de la República del Paraguay ante la República Argentina.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto N° 11.345 del 4 de julio de 2013, que establece lo siguiente: "El Ministro de Relaciones Exteriores, atento a necesidades de servicio y mediante Resolución Ministerial, podrá autorizar la expedición de Pasaportes Diplomáticos u Oficiales a favor de personas que no se encuentren incluídas en los artículos 2°, 3° y 4° respectivamente".

Que por Nota del 22 de marzo de 2021, la Ministra Lourdes Espínola Wiezell, quien cumple funciones en la Embajada de la República del Paraguay ante la República Argentina solicita la emisión de un pasaporte diplomático a favor de su hijo Vincent Laud Carlisle Espínola.

N° _____

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

Art. 1° Autorizar a la Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares para que proceda a la expedición de 1 (un) pasaporte diplomático, por el plazo de 2 (dos) años, a favor de **Vincent Laud Carlisle Espínola**, hijo de la Ministra Lourdes Espínola Wiezell, quien cumple funciones en la Embajada de la República del Paraguay ante la República Argentina.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Euclides Acevedo
Ministro